



**DICTAMEN TÉCNICO DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO**

No. de solicitud:

Solidaridad, Quintana Roo a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_\_

**DICTAMEN RESPECTO A LA SOLICITUD DE ESTABLECIMIENTO DE UN PUESTO EN LA VÍA PÚBLICA, A LA DIRECCIÓN DE COMERCIO; TOMANDO COMO BASE LOS SIGUIENTES:**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** Que el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, en el Artículo 91, Fracción II establece, Para el despacho de los asuntos que competen, la Secretaría de Desarrollo Económico y de Atracción de Inversiones, se auxiliará con la Dirección de Comercio el cual en concordancia al artículo 90 del mismo ordenamiento legal que establece "...Son facultades y obligaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico y de Atracción de Inversiones." En su fracción XXII. Supervisar y vigilar la actividad comercial de productos y/o servicios en la vía pública, conforme a lo dispuesto en el Reglamento para el Comercio en la Vía Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

**SEGUNDO:** Que mediante la solicitud recibida en fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_\_ el/la C. \_\_\_\_\_, solicitó a la Dirección de Industria y Comercio, el permiso para operar en la vía pública, y como parte de los requisitos para el otorgamiento del mismo se encuentra establecido la solicitud y realización de un estudio socioeconómico por parte de esta Dirección, para dictaminar la viabilidad.

**TERCERO:** Que en fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_\_ (la) suscrito (a) realizó el estudio socioeconómico en el domicilio ubicado \_\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_ y que con base al estudio socioeconómico practicado se ha verificado las condiciones socioeconómicas del/la C. \_\_\_\_\_ y se considera que \_\_\_\_\_ tiene la necesidad de realizar el comercio en la vía pública para poder subsistir.

**CUARTO:** Con fundamento en el Reglamento para el Comercio en la Vía Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Artículo 17, Fracción III, publicada el 01 de octubre de 2018 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, son requisitos para ejercer el comercio en vía pública, el estudio socioeconómico elaborado la Secretaría de Desarrollo Económico y de Atracción de Inversiones a través de la Dirección de Industria y Comercio, para acreditar la imperiosa necesidad de realizar el comercio en la vía pública para poder subsistir. Por lo anterior expuesto se emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**ÚNICO.** Como resultado de la investigación tengo bien a informar que la solicitud realizada por el/la C. \_\_\_\_\_ es viable, toda vez que \_\_\_\_\_ se acredita como un hecho cierto que tiene la necesidad de realizar el comercio en la vía pública para poder subsistir.

**ELABORÓ Y DICTAMINÓ**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del Trabajador/a Social**  
**No. de Cédula Profesional**

SI  NO Autorizo mis datos personales sean tratados, para recibir información sobre acciones distintas para las cuales fueron requeridas. Para mayor detalle consulte nuestro **aviso de privacidad integral**, misma que podrá descargar en la presente liga: [gobiernodesolidaridad.gob.mx/avisosdeprivacidad](http://gobiernodesolidaridad.gob.mx/avisosdeprivacidad)